



PROCESO: ORDINARIO LABORAL- CONTRATO DE TRABAJO- ACREENCIAS LABORALES
DEMANDANTE: JHON JAIRO PAEZ DE LEON
DEMANDADO: FASTING SECURITY
RADICADO: 13001-31-05-002-2017-00270-00

INFORME SECRETARIAL

Al despacho de la Señora Jueza, paso el presente proceso ordinario laboral, dentro del cual por medio de proveído de calenda 16 de mayo de 2018 se designó a la Dra. Vanessa Solana Garzón como curadora de Fasting Security LTDA, posteriormente por medio de auto de calenda 07 de mayo de 2021 se ordenó a la secretaria notificar a la curadora por medio de correo electrónico, habida cuenta que según certificación allegada por la parte actora, la Curadora ya no tenía oficina en la dirección registrada. Sea este el momento para informarle que, pese al cumplimiento de la orden dada a la secretaria, no se ha logrado la comparecencia de la curadora al proceso. Sírvasse usted a proveer.

Cartagena de Indias D.T. Y C., Bolívar. 09 de mayo de 2023.

ISAURA PAOLA FUENTE ARRIERA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Cartagena, Bolívar, a los nueve (9) días del mes de mayo del dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, observa el despacho que se han realizado diferentes actuaciones con el fin de lograr la comparecencia de la Dra. Vanessa Solana Garzón al proceso, sin que alguna de ellas haya tenido un resultado. Es por eso por lo que se relevará a la curadora del cargo al cual fue designado mediante auto de fecha 16 de mayo de 2018 y en su lugar se nombrará nuevo curador ad-litem observando las reglas establecidas en el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso, aplicable por analogía según lo dispuesto en el artículo 145 del CPTSS.

En consecuencia, el juzgado,

RESUELVE:

Cuestión única: Designese como nuevo curador Ad-Litem de **FASTING SECURITY LTDA** al Dr. Carlos Alberto Alemán Castellano, identificado con cédula ciudadanía N° 7.918.606 de Cartagena y T.P. N° 125.438 del C.S. de la J, quien puede ser notificado en la dirección electrónica: carlosalemanabog2016@gmail.com. **Por secretaría realícese la comunicación correspondiente.** En consecuencia, relévese del cargo a la Dra. Vanessa Solana Garzón, de conformidad con lo indicado en la parte motiva.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cartagena
Auto Interlocutorio N°535

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LA JUEZA**

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

RAD: 13001-31-05-002-2017-00270-00

Proyectó: JMWB



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE
CARTAGENA**

**HOY, 10 DE MAYO DE 2023, SE NOTIFICA EL ANTERIOR
AUTO POR ESTADO No. 55**